

IdISBa

Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears

**PLAN DE
REDUCCIÓN HUELLA
DE CARBONO
IdISBa**

2025-2029

Realizado	Revisado	Aprobado
Unidad de Calidad 10.09.2024	Unidad de Calidad 19.09.2024	Dirección Gerencia 20.09.2024

INDICE

1. Presentación	- 3 -
2. Metodología	- 5 -
3. Plan de mejora	- 7 -

1. PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, IdISBa, nace de la asociación y colaboración entre los diferentes centros y dispositivos que desarrollan actividades de investigación biosanitaria y biomédica en el territorio de las Illes Balears.

El Instituto se creó el 23 de diciembre de 2013, bajo la denominación Instituto de Investigación Sanitaria de Palma (IdISPa) y no es hasta el año 2017, cuando se modifican sus estatutos y razón social, que pasa a denominarse Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa). Así, el IdISBa está formado por la Consejería de Salud, el Hospital Universitario Son Espases, Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS), el Hospital Universitario Son Llàtzer y la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears. Todos ellos aportan el capital humano que ha permitido aumentar la masa crítica investigadora y fomentar las colaboraciones para el desarrollo de proyectos de investigación entre servicios y profesionales del sector salud.

En enero de 2019, el IdISBa fue acreditado como instituto de investigación sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo con el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria. Transcurrido el período de esta acreditación, se solicitó la renovación. La auditoria tuvo lugar en octubre de 2023, y finalmente en enero de 2024 la Comisión de Evaluación adoptó el acuerdo de emisión del informe favorable para la reacreditación del IdISBa.

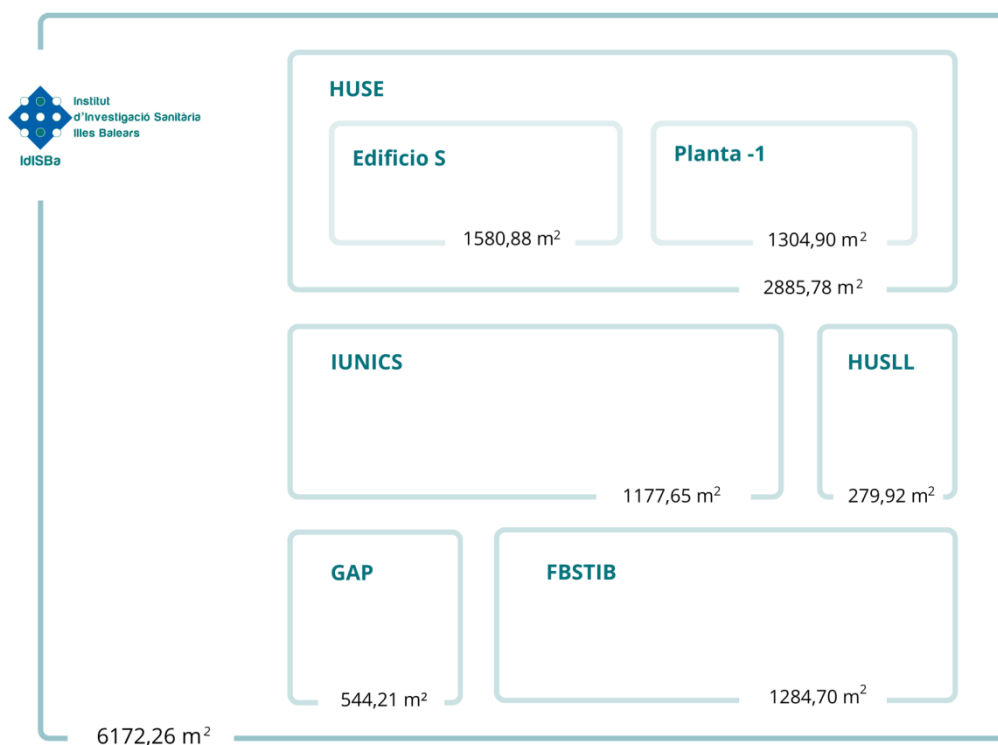
El IdISBa cuenta con un total de 6172,26 m² destinados a la actividad investigadora y a su gestión (laboratorios, despachos, salas de reuniones, etc.). Cabe resaltar, que IdISBa como tal, no tiene superficie propia, ya que esta superficie se compone de las áreas aportadas por las entidades que forman parte de su vínculo jurídico y por tanto, cada entidad ha calculado su huella de carbono teniendo en cuenta esta superficie aportada.

El núcleo importante de las infraestructuras, con 2885,78 m², está ubicado en el hospital de referencia de las Illes Balears, el Hospital Universitario Son Espases, con la siguiente distribución: 1304,90 m² en la planta -1 del edificio principal y 1580,88 m² en el edificio S. Además de laboratorios de investigación, el edificio S alberga la sede de la entidad de

gestión del Instituto y las instalaciones destinadas al Área de Experimentación Animal y Quirófanos Experimentales.

Por otra parte, las entidades constituyentes del Instituto aportan los siguientes espacios:

- Hospital Universitario Son Llàtzer: 279,92 m².
- Gerencia de Atención Primaria (edificio Gerencia, centro de salud Santa Ponsa, centro de salud Sa Pobla): 544,21,72 m².
- Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears (FBSTIB): 1284,70 m².
- Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS), de la Universidad de las Illes Balears (UIB): 1177,65 m².



2. METODOLOGÍA

En septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno de las Illes Balears acordó adherirse a los objetivos y las líneas de actuación del Acuerdo de París de la Convención de Naciones Unidas, así como fomentar las políticas autonómicas necesarias para la adaptación del territorio y de los sectores económicos de las Illes Balears a los impactos del cambio climático.

En este marco de actuación, se aprueba la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética de las Illes Balears, dirigida a facilitar el cumplimiento de los objetivos internacionales de lucha contra el cambio climático asumidos desde el gobierno central, la instauración en la comunidad de un nuevo modelo autonómico sostenible y bajo en carbono, estructurado en acciones hacia la mitigación y adaptación al cambio climático en las Illes Balears.

Así, la Ley 10/2019, de cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados y contribuir a la reducción progresiva de las emisiones de gases de efecto invernadero en las Illes Balears, crea el Registro Balear de Huella de Carbono, reglamentado posteriormente con el Decreto 48/2021, de 13 de diciembre, regulador del Registro balear de huella de carbono.

La inscripción de la huella de carbono es obligatoria para las grandes y medianas empresas que operan en las Illes Balears y la administración autonómica, y voluntaria para el resto del tejido empresarial, administraciones locales y ciudadanía.

El informe de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se elabora anualmente desde el año 2021 teniendo en cuenta la “Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización” disponible en la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El informe de emisiones GEI distingue en entre límites organizativos y límites operativos:

- Límites organizativos: son las operaciones que son propiedad o controladas por la empresa informadora.
- Límites operativos: son las operaciones que son propiedad o controladas por el IdISBa. Los datos de consumo de las categorías del Alcance 1 y 2, y si se quiere ir más allá, el alcance 3.

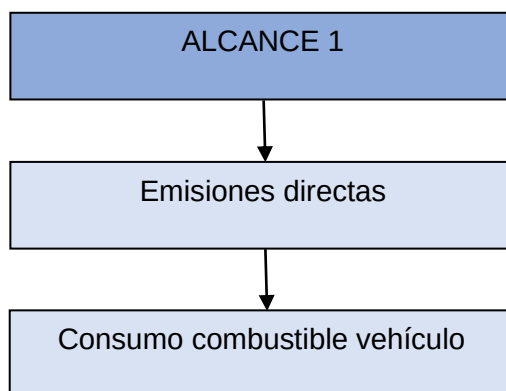


Gráfico 1. Límites organizativos y operativos del IdISBa

El IdISBa, al no tener superficies en su propiedad, el resto de las fuentes de emisión del alcance 1 y 2, no se reportan ya que su consumo está imputado en el resto de las entidades que forman parte del vínculo jurídico del IdISBa (IB-Salut, Universidad de las Illes Balears, y Fundació Banc de Sang i teixits de les Illes Balears).

3. PLAN DE MEJORA

Las medidas definidas para reducción la huella de carbono en el IdISBa son las siguientes:

OBJETIVO	Reducción del 5% de las emisiones con respecto al año base			
OBJETIVO OPERATIVO	Reducir las emisiones derivadas del consumo de combustible.			
Fecha inicio:	2025	Fecha fin:	2029	
MEDIDAS APLICAR				
• Renovación del vehículo por uno menos contaminante • Realización revisiones periódicas • Formación en técnicas de conducción más eficiente • Promover el transporte público y/o bicicleta				
Indicadores de seguimiento	Kg Co ₂ eq/ km recorrido			
AÑO BASE	VALOR AÑO BASE (kg Co ₂ eq)	AÑO PREVISTO	REDUCCIÓN	VALOR OBJETIVO (kg Co ₂ eq)
2022	1239,90	2029	5%	1177,90